



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES 23 de AGOSTO de 1994.-

VISTO el expediente S-3975/92 caratulado "ROMA, Guillermo Raúl s/ABANDONO DE SERVICIO", y  
CONSIDERANDO:

1º) Que, como surge del informe de fs. 15, el agente Guillermo Raúl Roma, auxiliar administrativo de la Subsecretaría de Administración, sin causa justificada, dejó de concurrir a su lugar de trabajo a partir del 1/3/93 y no dio respuesta alguna al teletipograma que -con la intimación de concurrencia a su lugar de prestación de tareas y bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio-recibió en su domicilio el día 26/3/93 (ver fs. 14 y constancia de recepción de fs. 48).

2º) Que con antelación a la última fecha citada, el afectado dejó -sin reintegrarse a sus tareas- una solicitud de licencia sin goce de haberes, que le fue denegada por razones reglamentarias (ver fs. 1/2 y 8); y con fecha 24/8/93 solicitó la aceptación de su renuncia, medida que juzgó improcedente el señor Secretario de Superintendencia Administrativa (fs. 19/20 y 21).

3º) Que, ello no obstante, este Tribunal aprecia que las circunstancias del caso autorizan en la especie a aceptar, sin más trámite, la renuncia presentada.

Por ello, y oído el señor Secretario de Superintendencia Administrativa,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por GUILLERMO RAÚL ROMA, auxiliar Administrativo de la Subsecretaría de Administración (art. 16 del decreto-ley 1285/58), a partir del día de la fecha.

Regístrese, hágase saber y archívese.

CARLOS S. FAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO FETIACCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. E. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

GUUSTAVO A. BOSSERTI  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION